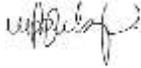
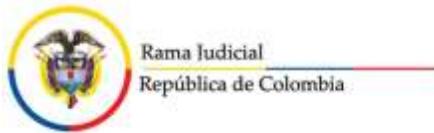


CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 02 de junio de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco de Bogotá S.A..
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00224

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Dionisio Santiago Barón

Fecha Auto: Junio 03 de 2021.-

Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura, la respuesta allegada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. (4 mayo / 2021 - Sin Vinculación), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #20 de 04 de Junio de 2021 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d92a8a56e1e786b8efd5850c705df1236b7eb15fd2611da9e43f1205e9a6b6e8

Documento generado en 03/06/2021 04:03:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>